

SANTIAGO, 16 AGOSTO 2023

RESOLUCION Nº 03049 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones; el Certificado del Secretario General de fecha 12 de julio de 2023; el correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º inciso tercero de la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y la Resolución Exenta Nº 381 de 2004, del Reglamento que Fija Procedimientos de Nombramientos de Decanos, Directores y Otros Académicos de Organismos Dependientes de las Facultades de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y sus modificaciones.

2. Lo expuesto en el artículo 20º de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.

3. Que, con fecha 3 de agosto de 2023, se procedió a realizar el sorteo para conformar el Tribunal Calificador de Elecciones, para la elección de Director o Directora del Departamento de Industria de la Universidad, Certificado por el Secretario General de la Universidad.

Sin perjuicio del certificado que establece el proceso eleccionario, el Secretario General mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023 señala y da fe que en la Facultad de Ingeniería se hará solo la elección del Departamento de Industria. Esto en razón de que en el departamento de Informática y Computación han definido apoyar unánimemente a un académico del departamento, para proponerle a la Sra. Rectora para que desempeñe las labores del mencionado departamento.

1. Que, lo anterior es necesario aprobarlo mediante un acto administrativo de la Jefa Superior de Servicio, por tanto,

RESUELVO:

I. Convóquese, a todos los académicos regulares de jornada completa y de media jornada del **Departamento de Industria** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para el de **6 de octubre de 2023**, a fin de que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 al 17 del Reglamento que fija Procedimientos de Nombramientos de Decanos, Directores y otros académicos de Organismos Dependientes de las Facultades, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores, para la elección de Director o Directora del Departamento de Industria de dicha Facultad

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del citado Reglamento, el Secretario General de la Universidad procedió a realizar el sorteo para la constitución del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) de la Facultad de Ingeniería, los que quedaron integrados por los académicos que se señalan:

TITULARES:	DEPARTAMENTO
LUIS BALBOA NAVARRO	INDUSTRIA
RAFAEL LOYOLA BERRIOS	INDUSTRIA
CRESCENTE URRUTIA ORTEGA	INDUSTRIA
JORGE VERGARA QUEZADA	INFORMATICA Y COMPUTACION
PATRICIA MELLADO ACEVEDO	INFORMATICA Y COMPUTACION

SUPLENTE:	DEPARTAMENTO
PABLO ANDRÉS REY	INDUSTRIA
KEYLA DA SILVA ALVES	INDUSTRIA

III. El TRICEL deberá constituirse al día siguiente hábil de la presente Convocatoria, debiendo designar de entre sus miembros a un o una Presidente o Presidenta, un o una Vicepresidente o Vicepresidenta, un o una Secretario o Secretaria y dos Vocales, debiendo fijar su lugar de funcionamiento.

IV. Los académicos que por alguna razón se encuentren inhabilitados para integrar el TRICEL deberán hacerlo presente el día de la constitución a efecto de proceder a los reemplazos correspondientes.

V. Los académicos que deseen inscribirse como candidatos y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1º del Reglamento, deberán hacerlo por escrito ante el TRICEL hasta el día 12 de septiembre de 2023, acompañando su curriculum.

El TRICEL deberá verificar el cumplimiento de los referidos requisitos y de las formalidades de la postulación dejando constancia escrita de dicha circunstancia.

VI. Vencido el plazo de reclamación sobre el resultado de la votación o una vez resueltas éstas, el TRICEL declarará cerrado el proceso eleccionario y remitirá a la Rectora el acta con el resultado de la Votación.

VII. El Decano, a través de la Secretaria de Facultad y los Vicerrectores deberán dar la debida y oportuna publicidad a la presente convocatoria entre los académicos de su dependencia.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.08.17
16:00:12 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.08.16
16:29:50 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Vicerrectoría de Investigación y Postítulos
 Contraloría Interna
 Secretaría General
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Dirección Jurídica
 Dirección de Administración
 Facultad Ingeniería
 Secretaria de Facultad de Ingeniería
 Departamento de Industria
 Interesados/as

PCT
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO